

BASES DE CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ESPACIOS NATURALES, REGIÓN DE MURCIA 2026

#MeGustaRegiónDeMurcia #EspaciosNaturales

1. **TEMA.** Las fotografías deben estar relacionadas con lugares y paisajes que podemos ver y disfrutar en los Espacios Naturales de la Región de Murcia. Han de ser lugares identificables de la Región de Murcia. Se valorará tanto la calidad técnica como el valor expresivo de la imagen y su contenido.
2. **PARTICIPANTES.** Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años. No podrán participar miembros del jurado y/o de la organización.
3. **FORMATO.** Las fotografías pueden ser en color o en blanco y negro. Deben ser originales e inéditas, sin retoque fotográfico o filtros. No estará permitido alterar o clonar elementos de la imagen. El límite de cantidad de fotografías a presentar será de tres (3) por persona.
4. **PRESENTACIÓN.** Para participar, se ha de publicar una fotografía con su título en cualquier cuenta propia de Instagram, Facebook o X. Mencionar/etiquetar a @EspNaturalesMur y utilizar el hashtag del concurso (#MeGustaRegiónDeMurcia #EspaciosNaturales) para acceder al mismo y siempre que se cumplan las bases de participación.
5. **NORMATIVA.** Por favor, es necesario informarse de la normativa vigente en el Espacio Natural correspondiente, en caso de que fuese necesaria alguna autorización previa. Si fuese necesario, debe solicitar los permisos pertinentes para poder fotografiar ciertos lugares protegidos. Cada concursante tiene la responsabilidad de cumplir con la legislación, siguiendo el decálogo de AEFONA: <http://www.aefona.org>
6. **PLAZO DE PRESENTACIÓN.** La fecha límite de publicación en redes sociales será el 16 de agosto de 2026. Las obras presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Universidades,
Investigación y Mar Menor



Espacios Naturales
Región de Murcia

7. JURADO. El jurado estará compuesto por profesionales del mundo de la fotografía, expertos comunicadores del Medio Ambiente y representantes conocedores del Medio Natural.
8. FALLO. El fallo del jurado se dará a conocer el 19 de agosto (Día Mundial de la Fotografía) y se publicará en las redes sociales de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia (@EspNaturalesMur)

9. PREMIOS.

Todos los premios se disfrutarán en nuestros Parques Naturales de la Región de Murcia y su entorno próximo.

- El primer premio consistirá en el alojamiento de una (1) noche para dos (2) personas, con cena incluida, a través de empresas adheridas a la Carta Europea de Turismo Sostenible.
- El segundo premio consistirá en una experiencia de naturaleza por un (1) día completo, incluida la comida y un (1) acompañante.
- El tercer premio consistirá en una comida para dos (2) personas.

El jurado podrá declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios si así lo estimara oportuno. Las decisiones del jurado serán inapelables.

La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras del concurso. Si no fuera posible su localización en un plazo de (10) diez días desde el fallo del jurado, el premio pasará al siguiente concursante más valorado.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD. Las obras premiadas quedarán en poder de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática para utilizarlas para divulgación y educación ambiental, mencionando el nombre de la persona autora de las mismas. La persona autora de cada fotografía ganadora cederá a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los derechos de reproducción sin exclusividad. Igualmente cada participante en el concurso al enviar sus fotografías se hace cargo de todas las responsabilidades y reclamaciones por parte de terceros, exonerando a la organización de cualquier tipo de responsabilidad derivada de ello.
11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y el fallo del jurado.
12. CRITERIOS DE VALORACIÓN. Para decidir las fotografías ganadoras, el jurado se basará en la calidad técnica, la capacidad de transmitir el objetivo del concurso y la originalidad de la propuesta.
13. OBSERVACIONES. La organización se reserva el derecho de excluir de este concurso aquellos trabajos que, a su entender, no estén relacionados con el tema del mismo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Universidades,
Investigación y Mar Menor



Espacios Naturales
Región de Murcia